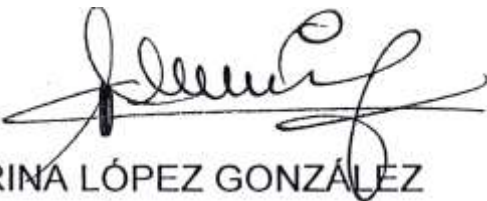


CONSTANCIA DE SECRETARIA: Paso a Despacho de la señora Jueza el presente proceso informando que el plazo de 5 días concedido a las partes para que allegarán la prueba decretada de oficio venció el 6 de agosto de 2020. A la fecha no se ha recepcionado la pieza solicitada.

Manizales, Caldas, 19 de agosto de 2020.


LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE:	MARIO DELGADO LONDOÑO, SILVIA SALAZAR DE DELGADO, RAMIRO DELGADO SALAZAR, MARIA EUGENIA DELGADO SALAZAR, FABIAN DELGADO SALAZAR, MARIO ALBERTO DELGADO SALAZAR, CRISTIAN CAMILO DELGADO GOMEZ representado por ANA MARIA GOMEZ ARANGO
DEMANDADO:	AMBULANCIAS LINEA VIDA LTDA, SEGUROS CONFIANZA S.A. y JORGE ALBERTO GUARIN SANTIAGO
RADICADO:	170013103005-2018-00164-00

Vista la constancia de secretaria que antecede se dispone requerir a las partes dentro del presente asunto para que en el término improrrogable de 3 días, procedan a dar cumplimiento a lo ordenado por este Juzgado en auto oral proferido en audiencia el 30 de julio de 2020. Es esto, aportar el certificado de tradición del vehículo identificado con placas MZQ 197.

De persistir el incumplimiento del deber impuesto, se procederá a dar aplicación al artículo 44 del C. G. del P., imponiendo las correcciones a que haya lugar por incumplimiento a una orden judicial.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'JULIANA SALAZAR LONDOÑO', is centered on the page.

**JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA**

Firmado Por:

**JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ae04cc406793bb9ba9066456fcefa114ac75ddf998732690e2f717752b2b11a

Documento generado en 20/08/2020 09:54:11 a.m.